

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias Provinciales.****M A D R I D**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Manuel Melquiades Sánchez Zúñiga por el delito de asesinato, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 26 de Marzo próximo, y hora de las dos en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Tomás Fernández Santisteban, Narciso Alonso Parrón, Amadeo Pernas Fernández, Antonio Padrón, Ramón Martín y Daniel Fernández, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en la calle del General Castaños, número 1, en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid, 18 de Febrero de 1917.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.
JO—2689

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, seguida contra Anastasio de la Cruz Expósito por el delito de homicidio, ha dictado la Sección cuarta auto señalando el día 24 de Marzo próximo, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Carolina Escudero Gil y Fernando Hernández Escudero, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Juzgado de Alcalá de Henares, en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid, 28 de Febrero de 1917.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.
JO—2591

Juzgados de Primera Instancia**ALIAGA**

D. Julián Fornier Pallarés, Juez de instrucción de esta villa y partido de Aliaga.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas dimanante de causa seguida sobre hurto contra Bernabé Lahoz Muñoz y otro, vecino que fué de Estercuel, hoy en ignorado paradero, he acordado en providencia de esta fecha que se requiera al expresado Bernabé Lahoz para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las cuatro fincas rústicas que le fueron embargadas en dicho sumario, y que á la vez se le haga saber que para el avalúo de las expresadas fincas por el Juzgado municipal de Estercuel se nombró perito á D. Fermín Vicente Calvo, previniéndole que dentro de segundo día nombre otro por su parte, con apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el nombrado por el Juzgado referido.

Y á fin de que le sirva de requerimiento y notificación en forma al apremiado Bernabé Lahoz Muñoz, libro el presente

en Aliaga á 1.º de Marzo de 1917.—Julián Fornier.—D. S. O., Matías Lucia.

JO—2698

AMURRIO

D. José Luis Apalategui y Oejo, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Gumersindo Mendieta y Juzbista, natural de Oquendo, provincia de Alava, soltero, de setenta y cuatro años de edad, hijo de D. Benigno y de D.ª María, el cual falleció en Oquendo, donde tenía su domicilio, el día 12 de Enero próximo pasado; y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en Amurrio, á reclamarla, dentro del término de sesenta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Amurrio, 27 de Febrero de 1917.—José Luis Apalategui.—P. S. M., Trinidad Castelo.
JO—65

ANTEQUERA

En la noche del 9 del actual y del corral del cortijo Baciacamara, termino municipal de esta ciudad, fueron hurtadas cuatro cabras y un macho de las señas que al final se dirán, propias del colono del mismo Manuel Lijero Arrabal.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se practiquen activas diligencias encaminadas á su busca, y caso de encontrarlas todas ó cualquiera de ellas las pongan á disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Un macho arropo, gacho, de dos á tres años.

Una cabra oscura con dos golpes atrás y orejas despuntadas.

Otra rubia clara, mocha.

Otra colorada con las orejas blancas, preñada, con mosca y orejas despuntadas.

Otra del mismo pelo, horquilla en la derecha y rabisaca.

Antequera, 19 de Febrero de 1917.—Joaquín González Mariño.—Pedro Sánchez.
JO—2335

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procuren averiguar el paradero de las caballerías que al final se expresarán, que fueron hurtadas en la noche del 22 del actual en la aldea de la Redondeña, correspondiente á este partido judicial, y averiguado procedan á su ocupación y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, y para que se personen en la Sala-audiencia de este Juzgado el autor ó autores del indicado hecho, se les concede el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, alzada 1,29 metros,

pelo colorado, hierro H-3, asegurado en La Mundial.

Una burra cerrada, castaña oscura, mediana, mohina, con rastra hembra de cinco meses, rucia.

Ayamonte, 8 de Febrero de 1917.—José Cayuso García.—P. S. M., José Mañocas.
JO—2598

AVILES

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo á D. Manuel y D. José García y Muñiz, mayores de edad, y ausentes en ignorado paradero, á fin de que por sí ó por medio de apoderado comparezcan y se personen en el juicio de testamentaría de sus finados padres D. José García Barrosa y Rodríguez y D.ª Josefa Muñiz Carreño y Alvarez, vecinos que fueron de la parroquia de Berdicio, Municipio de Gazón, y cuyo juicio se hubo por prevención por providencia de hoy, á instancia de don Ramón García Muñiz y otros herederos, representados por el Procurador D. Amador Sierra; advirtiéndoles que mientras no comparezcan estarán representados por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés á 5 de Marzo de 1917.—E. Prada y Vaquero.—El Secretario, Federico Fernández Trapa.
N—496

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dos cerdos colorados de nueve arrobas cada uno, con las dos orejas rajadas al medio y rabisaco en las dos, en la oreja derecha por delante y en la izquierda por detrás, los cuales fueron hurtados en la noche del 28 de Enero último de la dehesa La Cocosá, de este término, y son propiedad del vecino de Olivenza D. Fernando Gómez Martínez; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Pues así lo he acordado en el sumario que á consecuencia de dicho hecho instruyo con el número 15 de este año.

Badajoz, 26 de Febrero de 1917.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda.
JO—2600

BALTANAS

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en proveído de esta fecha, recaído en la ejecutoria del sumario número 2 de 1909, instruido en este Juzgado por el delito de desacato, contra Rosendo Cuesta Minguez, vecino que fué de Herrera de Valdecañas, después de Valladolid y hoy en ignorado paradero, ha dispuesto se haga saber á dicho Rosendo que la Sala de la Audiencia Provincial de Palencia, por auto de 19 de Julio último, acordó la remisión de su condena, cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 27 de Julio de 1909.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, extendiendo la presente cédula, comprensiva de los requisitos legales, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Baltanás, 20 de Febrero de 1917.—El Secretario, Francisco Fernández.
JO—2599

(Continúa en la página 990.)

MINISTERIO DE FOMENTO

ESCALAFÓN de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la disposición transitoria de la ley de 4 de Junio de 1908 y artículo 54 del Reglamento definitivo para su ejecución de 4 de Julio de 1912, totalizados los servicios en 31 de Diciembre de 1916 y aprobado por Real orden de 1.º de Enero de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 9 de Marzo de 1917.)

Número de orden en la clase.....	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años.	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	EN FOMENTO			AL ESTADO				
											Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
7	D. Joaquín Sousa Casan!	Secretaría del Ministerio.....	Toledo.....	8	Junio.....	1884	32	3	»	25	10	4	26	10	4	26	»	»
8	Antonio Maldonado Sánchez.	Idem.....	Granada.....	13	Febrero....	1853	63	2	11	10	23	10	28	42	3	10	»	»
9	Eduardo Fraga Basson.....	Idem.....	Madrid.....	26	Julio.....	1870	46	2	7	»	21	2	5	21	2	5	»	»
10	Francoisco Hernández Sancho	Instituto geológico de España..	Manila.....	29	Enero.....	1874	42	2	4	29	14	11	27	14	11	27	»	»
11	Pedro Carlos Navarro.....	Secretaría del Ministerio.....	Almería.....	3	Enero.....	1865	51	2	2	»	21	8	3	21	8	3	»	»
12	Bernardino Alonso Solleva..	Idem.....	Madrid.....	30	Septiembre..	1859	57	2	»	»	21	»	»	28	»	1	»	»
13	Pablo Guinca Valdivielso...	Idem.....	Santander...	1.º	Septiembre..	1864	52	2	»	»	15	5	»	16	4	12	»	»
14	Alejandro Pérez y García Lugín.....	Idem.....	Madrid.....	22	Febrero....	1870	46	2	»	»	11	2	8	11	2	8	»	»
15	Luis Uhagón Barrio.....	Idem.....	Madrid.....	6	Septiembre..	1881	35	2	»	»	9	9	26	9	9	26	»	»
16	José Jurado de la Parra....	Idem.....	Jaén.....	8	Febrero....	1856	60	2	»	»	8	9	25	8	9	25	»	»
17	Manuel Frates del Castillo..	Escuela de Ingenieros de Minas.	Madrid.....	12	Octubre....	1864	52	1	11	»	20	10	22	20	10	22	»	»
18	Julio Recuenco Moya.....	Secretaría del Ministerio.....	Gundalajara.	22	Mayo.....	1863	53	1	9	»	11	1	13	13	3	23	»	»
19	José Molina Sánchez.....	Idem.....	Madrid.....	30	Abril.....	1881	35	1	8	19	11	8	26	11	8	26	»	»
20	Fernando Cabello Lapiedra..	Idem.....	Madrid.....	2	Diciembre..	1871	45	1	8	»	13	»	»	13	»	»	»	»
21	Francisco Sánchez López....	Idem.....	Madrid.....	9	Marzo.....	1865	51	1	8	»	11	»	4	11	»	4	»	»
22	Joaquín Alas y Cores.....	Idem.....	Oviedo.....	25	Julio.....	1887	29	1	8	»	9	11	»	9	11	»	»	»
23	Francisco Martínez Fresneda Jouve.....	Idem.....	Madrid.....	2	Mayo.....	1887	29	1	8	»	4	»	»	4	»	»	»	»
24	José Sabater y Bonilla.....	Idem.....	Jaén.....	24	Septiembre..	1853	63	1	7	»	30	6	29	32	8	4	»	»
25	Eustaquio Gil Tejero.....	Bolsa de Comercio de Madrid..	Soria.....	20	Septiembre..	1855	61	1	1	8	30	4	24	38	4	24	»	»
26	José María Pantoja y de Mo- nasterio.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	10	Diciembre..	1876	40	1	1	8	14	6	9	14	6	9	»	»
27	Victoriano García Martí....	Idem.....	Coruña.....	17	Agosto.....	1881	35	1	1	6	10	11	25	10	11	25	»	»
28	Eduardo Balcesteros Martín.	Idem.....	Valladolid..	13	Octubre....	1861	55	1	»	19	10	1	2	11	7	21	»	»
29	Antonio Teljero Arias.....	Idem.....	Madrid.....	26	Mayo.....	1884	32	»	11	29	14	11	20	14	11	20	»	»
30	Enrique de la Cruz.....	Idem.....	Valencia....	5	Febrero....	1866	50	»	10	24	22	2	19	22	2	19	»	»
31	Miguel Gómez Martínez....	Idem.....	Málaga.....	19	Octubre....	1873	43	»	10	24	18	6	»	18	6	»	»	»
32	José Hierro de la Corte....	Canal de Isabel II.....	Huelva.....	5	Septiembre..	1871	45	»	10	24	15	9	2	15	9	2	»	»
33	Fernando de Torre Martínez.	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	15	Julio.....	1882	34	»	10	24	15	5	21	15	5	21	»	»
34	Antonio Llopis Pérez.....	Negociado de Emigración.....	Almería....	24	Diciembre..	1864	62	»	10	24	10	5	21	12	9	26	»	»
35	Antonio Lalaguna Siroera...	Secretaría del Ministerio.....	Huesca.....	2	Febrero....	1877	39	»	10	24	9	8	5	9	8	5	»	»
36	Arturo Sánchez Fraquelro..	Idem.....	Coruña.....	18	Abril.....	1871	45	»	7	23	3	4	20	3	4	20	»	»
37	Ramón Menéndez Joglar....	Idem.....	Madrid.....	10	Octubre....	1874	42	»	7	26	11	5	18	11	5	18	»	»
38	Salvador Miranda Rodríguez	Idem.....	Zamora.....	17	Junio.....	1862	54	»	4	5	18	5	11	18	5	11	»	»
39	Miguel Maestro Repero.....	Idem.....	Madrid.....	3	Julio.....	1885	31	»	4	5	11	2	2	11	2	2	»	»
40	Felipe Cañete Morono.....	Idem.....	Cuonca.....	22	Febrero....	1856	60	»	1	12	17	»	5	26	11	9	»	»
41	Fernando Bascarán Ruiz....	Idem.....	Blanca-Francia..	11	Septiembre..	1886	30	»	1	12	11	10	15	11	10	15	»	»
42	Cándido Padilla Colaya....	Idem.....	Madrid.....	25	Noviembre..	1876	40	»	1	12	10	4	16	10	4	16	»	»
43	Froilán Sanz Tejedor.....	Canal de Isabel II.....	Segovia.....	5	Octubre....	1872	44	»	1	12	10	1	»	12	10	13	»	»
44	Juan Ernesto Thode y Es- quén.....	Secretaría del Ministerio.....	Isla de Cuba.	17	Febrero....	1880	36	»	1	12	4	9	27	5	»	15	»	»
45	Francisco Fuentes Holgado..	Idem.....	Sevilla.....	12	Julio.....	1879	37	»	1	12	3	11	19	3	11	19	»	»
46	Joaquín M.ª Cagide y Blanco.	Idem.....	Pontevedra..	11	Enero.....	1856	60	»	1	6	9	10	11	12	3	9	»	»
47	Julia González Casado.....	Idem.....	Madrid.....	31	Octubre....	1866	50	»	1	»	18	1	10	18	1	10	»	»

46	León Rodríguez de Campo- manes.....	Idom.....	Valladolid..	6	Diciembre.	1869	47	»	»	28	11	3	27	13	1	22	»	»
	CESANTE																	
1	D. Valerio Ormaechea Zubiri..	Secretaría del Ministerio.....	Navarra.....	16	Noviembre.	1871	45	3	6	3	7	4	14	9	3	27	»	»
	Oficiales de Administración civil de cuarta clase, con 2.000 pesetas.																	
	ACTIVOS																	
1	D. Polonio Martín Toral.....	Obras públicas de León.....	Valladolid..	9	Febrero....	1853	63	23	11	13	31	2	19	31	7	7	»	»
2	Sorvando Fernández Victo- rio Cocifia.....	Idem de Barcelona.....	Madrid.....	30	Junio.....	1879	37	15	3	1	16	2	24	16	2	24	»	»
»	Santos Arias de Miranda y Bordugo.....	Gobierno civil de Zamora.....	Burgos.....	1.º	Noviembre.	1879	37	11	8	8	12	7	9	15	7	9	»	»
»	Francisco Barber Sánchez..	Tercera División de Ferroca- rriles.....	Zaragoza..	1.º	Diciembre	1873	43	11	»	29	11	1	10	12	10	23	»	»
»	Joaquín Quiroga Espín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	5	Diciembre.	1880	36	10	3	10	10	3	10	10	3	10	»	»
3	Eduardo Villegas Brieva...	Idem.....	Madrid.....	16	Marzo....	1861	55	9	9	13	12	2	14	12	6	3	»	»
4	Domingo Viller Granjol...	Idem.....	Coruña....	29	Abril.....	1881	35	9	9	»	9	9	»	9	9	»	»	»
5	Alfonso Carballo y Rey.....	Distrito forestal de Orense-Lugo	Orense....	19	Junio....	1877	39	9	7	13	9	7	13	9	7	13	»	»
6	Raimundo Castro Sáoz.....	Secretaría del Ministerio.....	Valladolid..	15	Marzo....	1867	49	8	9	20	8	9	20	8	9	20	»	»
7	Manuel Abenoja Galicia...	Idem.....	Madrid.....	19	Septiembre	1879	37	8	9	»	8	9	»	8	9	»	»	»
8	Andrés Estébanez Hermoso.	Canal de Isabel II.....	Palencia...	30	Noviembre.	1853	63	8	3	21	30	1	3	42	10	19	»	»
9	Francisco Martínez del Río	Consejo de Obras públicas.....	Cádiz.....	6	Diciembre.	1876	40	8	2	9	11	4	8	11	4	8	»	»
10	Santiago Rivas y López-Bri- ñas.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya....	27	Diciembre	1867	40	7	11	9	15	4	6	15	4	6	»	»
11	Fernando Ibarra Cenzano...	Idem.....	Madrid.....	2	Diciembre	1880	36	7	11	9	10	4	25	10	7	15	»	»
12	Manuel Goyanes Capdevila	Idem.....	Lugo.....	9	Noviembre.	1872	44	7	11	6	14	2	24	15	5	21	»	»
13	Francisco Díaz Fernández..	Piscifactoría de Asturias.....	Oviedo.....	2	Abril.....	1867	49	7	10	20	23	10	10	23	10	10	»	»
14	Francisco Portela Pérez...	Obras públicas de Pontevedra	Pontevedra..	10	Febrero...	1864	52	7	10	19	21	2	23	21	2	23	»	»
15	Antonio Tordesillas de Lara.	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	4	Mayo.....	1856	60	7	10	19	19	»	13	20	6	18	»	»
16	Manuel Cabrera Herreros...	Obras públicas de Valencia...	Madrid.....	7	Octubre...	1875	41	7	10	14	10	4	9	10	4	9	»	»
17	Luis Calderón y Cases.....	Consejo de Minoría.....	Murcia.....	9	Septiembre	1866	50	7	4	21	9	8	23	22	2	13	»	»
18	Faustino Bañegil López...	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca....	6	Octubre...	1873	43	7	4	10	13	2	16	13	2	10	»	»
19	Manuel Enrique Catalina...	Distrito forestal de Guadalajara	Madrid....	4	Febrero...	1866	50	7	3	2	13	10	28	13	10	28	»	»
20	Pedro Sáinz Gutiérrez.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos.....	14	Abril.....	1855	61	7	2	14	23	7	27	29	2	»	»	»
21	Dionisio Menos Botán.....	Idem.....	Logroño...	12	Enero.....	1877	39	7	1	26	10	8	7	10	8	7	»	»
22	Manuel Palomino Gómez...	Idem.....	Madrid.....	28	Diciembre.	1880	36	6	4	»	6	4	»	6	11	29	»	»
23	José Palop y Juan.....	Segunda División de Ferroca- rriles.....	Córdoba....	1.º	Noviembre.	1861	55	6	3	14	25	4	29	25	4	29	»	»
24	Pablo Muñoz Jiménez.....	Tercera Idem Id.....	Habana....	14	Septiembre	1866	50	6	3	»	9	5	»	9	5	»	»	»
25	Antonio Belda y Soriano de Montoya.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander..	6	Noviembre.	1885	31	5	10	16	5	10	16	5	10	16	»	»
26	Ramón Gómez Letar.....	Granja de Agricultura de Ciu- dad-Real..	Ciudad Real.	24	Abril.....	1864	52	5	10	14	19	8	20	27	11	2	»	»
27	Severino Trigo Brañas.....	Bolsa de Comercio de Madrid..	Pontevedra..	27	Diciembre.	1871	45	5	6	24	6	11	8	6	11	9	»	»
28	Joaquín Martí Sabadell.....	Obras públicas de Barcelona...	Tarragona..	12	Diciembre.	1856	61	5	4	8	5	4	8	5	4	8	»	»
29	León Cappa de Castilla.....	Sección Agronómica de Badajoz	Zaragoza....	27	Agosto....	1864	52	4	6	1	11	7	3	11	7	8	»	»
30	Manuel Colls Martínez.....	Escuela de Ingenieros de Ca- minos.....	Logroño....	26	Mayo.....	1861	55	4	4	»	15	6	»	15	6	»	»	»
31	Alfonso Estoban Rodríguez.	Secretaría del Ministerio.....	Madrid.....	17	Noviembre.	1867	49	4	2	20	7	7	22	7	7	22	»	»
32	Juan Minguoz Martín.....	Gobierno civil de Zaragoza....	Ternel.....	7	Junio.....	1881	35	4	»	9	14	2	»	14	2	»	»	»
33	Enrique Martínez Rosada...	Secretaría del Ministerio.....	Ponteveda..	3	Abril.....	1854	62	3	9	18	37	10	18	39	1	10	»	»
34	Enrique Barredo y Vioyra de Abreu.....	Idem.....	Madrid.....	22	Julio.....	1875	41	3	4	17	9	10	13	9	10	13	»	»
»	Carlos Massa Lacarra.....	Idem.....	Granada....	12	Septiembre	1882	34	3	3	18	9	11	22	9	11	22	»	»
35	José Rodríguez de Campo- manes.....	Obras públicas de Valladolid	Santander..	28	Febrero...	1871	45	3	3	19	14	4	10	14	4	10	»	»

Excedente con ar-
reglo al párrafo 4.º
del artículo 3.º de
la Ley de 4 de Ju-
nio de 1908.

Idem.
Idem.

Excedente en 10 de
Junio de 1916.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			EDAD Años	ANTIGÜEDAD por el mayor tiempo de servicios en la clase en el ramo de Fomento.			TOTAL DE SERVICIOS						SUELDO superior que ha disfrutado en el ramo de Fomento. - Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	EN FOMENTO			AL RESADO				
											Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
36	D. Emilio Antonio Vela Navarro	Granja de Agricultura de Zaragoza.	Zaragoza.	17	Enero	1887	29	2	10	3	2	10	3	2	10	»	»	
37	Angel Tapia Aragonés.	Secretaría del Ministerio	Ciudad Real.	19	Febrero	1854	62	3	6	6	3	25	6	3	25	»	»	
38	Mariano Robledo Labalg.	Primera División de Ferrocarriles.	Madrid.	23	Enero	1882	34	2	29	2	11	29	2	11	29	»	»	
39	Julián Martín Hernández.	Cuarta ídem íd.	Avila.	9	Enero	1850	66	2	11	27	6	18	44	11	9	»	»	
40	José Payá Pertusa.	Secretaría del Ministerio.	Alicante.	24	Febrero.	1853	63	2	7	29	6	27	42	3	11	»	»	
41	Pedro Zamorano Calvo.	Ídem.	Valladolid.	29	Junio.	1856	60	2	7	25	11	26	41	2	8	»	»	
42	Joaquín Lalaguna Sirera.	Primera División de Ferrocarriles.	Huesca.	26	Marzo	1879	37	2	29	14	»	21	14	»	21	»	»	
43	Julio Santaló Villar.	Gobierno civil de Zamora.	Coruña.	6	Mayo.	1886	31	2	20	9	4	26	10	11	25	»	»	
44	Salvador Cravioto Callejón.	Sección Agronómica de Jaén.	Granada.	23	Enero	1854	62	2	22	23	9	19	23	9	19	»	»	
46	Juan Manuel García Alearaz.	Secretaría del Ministerio.	Madrid.	23	Octubre	1852	64	2	»	29	11	»	29	11	»	»	»	
45	Estanislao Escudero Gallano.	Ídem.	Córdoba.	7	Mayo.	1872	44	2	»	12	9	7	12	9	7	»	»	
47	Juan Canela Macías.	Primera División de Ferrocarriles.	Málaga.	14	Octubre.	1878	38	2	»	11	»	6	11	»	6	»	»	
48	Carlos Crestar Hargrabe.	Secretaría del Ministerio.	Baleares.	25	Mayo.	1861	52	2	»	10	»	»	10	»	»	»	»	
49	Manuel María de Solanco y Enrile.	Ídem.	Madrid.	13	Diciembre.	1880	36	2	»	8	1	13	8	1	13	»	»	
50	José Nogusira Navas.	Primera División de Ferrocarriles.	Valencia.	7	Marzo	1869	47	1	29	22	5	24	22	5	24	»	»	
51	Miguel Jiménez Cisneros.	Obras públicas de Almería.	Almería.	4	Julio	1864	52	1	10	18	11	22	18	11	22	»	»	
52	Francisco Arjonilla Piñas.	Gobierno civil de Toledo.	Jaén	4	Enero	1867	49	1	10	17	10	1	23	2	22	»	»	
53	Manuel Reynundo Tornoro.	Secretaría del Ministerio	Salamanca.	11	Diciembre.	1876	40	1	10	1	11	10	1	11	10	»	»	
54	Julián Ribera Taléns.	Segunda División de Ferrocarriles.	Madrid.	1.º	Diciembre.	1882	34	1	10	1	11	10	1	11	10	»	»	
55	Manuel Wandemberg Basso.	Obras públicas de Córdoba.	Málaga.	10	Julio	1861	55	1	9	20	2	»	34	»	14	»	»	
»	Eduardo Teja la García.	Ídem de Castellón.	Madrid.	27	Diciembre.	1885	31	1	5	9	5	19	9	5	19	»	Excedente on 29 de Abril de 1916.	
56	Carlos Salas y Luque.	Cuarta División de Ferrocarriles.	Córdoba.	7	Octubre.	1884	32	1	5	1	11	5	1	11	5	»	»	
57	Enrique Tamayo Vigaray.	Obras públicas de Málaga.	Granada.	4	Febrero.	1870	46	1	2	25	6	15	25	6	15	»	»	
58	Félix Bayo Antón.	Ídem de Valladolid.	Burgos.	18	Mayo	1862	54	1	»	30	6	13	32	8	»	»	»	
59	José Bernáldez y Romero de Tejada.	Secretaría del Ministerio.	Badajoz.	30	Octubre.	1868	48	1	»	22	3	»	26	7	24	»	»	
60	Abelardo Oja de Cabo.	Gobierno civil de Coruña.	Oronso.	26	Abril.	1856	60	1	»	17	9	12	23	6	20	»	»	
61	Trino Franco Bossio.	Sección Agronómica de Alicante	Alicante.	27	Julio.	1856	60	1	»	17	1	19	17	1	19	»	»	
62	Eduardo Canencia Gómez.	División Hidráulica del Sur de España.	Murcia.	31	Enero.	1870	46	1	14	1	10	14	1	10	14	»	»	
63	Gumersindo Queimadelos Blóitez.	Secretaría del Ministerio	Pontevedra.	29	Octubre.	1874	42	1	13	9	11	17	9	11	17	»	»	
64	Antonio Sabatós Clivillés.	Obras públicas de Barcelona.	Barcelona.	8	Mayo	1880	36	1	26	1	9	26	1	9	26	»	»	
65	Eugenio Millán Buvillo.	Secretaría del Ministerio.	Cuonca.	6	Septiembre.	1854	62	1	4	30	3	»	42	6	24	»	»	
66	José Ramón García Pumarín.	Distrito forestal de Oviedo.	Oviedo.	20	Diciembre.	1874	42	1	»	14	2	27	14	2	27	»	»	
67	Luis Domínguez Amores.	Secretaría del Ministerio.	Toledo.	23	Agosto.	1868	48	1	19	13	3	22	13	3	22	»	»	
68	Leonardo Valis y Mesa.	Ídem.	Guipúzcoa.	28	Septiembre.	1872	44	1	»	19	2	27	19	3	6	»	»	
69	Rafael Bormudo y Flores Estrada.	Ídem.	Madrid.	13	Julio.	1879	37	1	»	11	10	24	11	10	24	»	»	
70	Aurolano Hernando Navas.	Tercera División de Ferrocarriles.	Burgos.	16	Junio.	1872	44	1	»	11	1	7	11	1	7	»	»	
71	Adolfo Fernández Gallana.	Obras públicas de Oviedo.	Madrid.	17	Julio.	1865	51	1	28	13	11	26	13	11	26	»	»	
72	Leopoldo Vázquez Juez.	Ídem de León.	Oronso.	7	Septiembre.	1859	57	1	18	34	4	10	34	4	10	»	»	

BERMILLO DE SAYAGO

D. Julio Mateos Sanz, Juez de primera instancia accidental de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio de menor cuantía por el Procurador don Joaquín Lucas Guerra, en nombre de la Sociedad mercantil colectiva Bobo y Bobo, domiciliada en la ciudad de Zamora, contra D.^a Manuela Sendín Castro, vecina de Fermoselle, como representante legal de sus hijos menores de edad Antonio, María, Manuel y Otilia Castro Sendín, herederos de su padre D. Tomás Castro Ramos, fallecido en dicha villa de Fermoselle, sobre reclamación de 832 pesetas que el D. Tomás era en deber á los Sres. Bobo y Bobo, más los intereses legales desde esta fecha, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Mateos Sanz.—Bermillo, 5 de Marzo de 1917. Por presentado el anterior escrito con la copia de poder que se acompaña; se tiene por parte al Procurador D. Joaquín Lucas, en nombre de quien comparece, y testimoniada que sea aquella devuélvasele; se admite la demanda de menor cuantía que se propone, la que se substanciará por los trámites que para dicho juicio señala la ley. Se confiere traslado á la demandada D.^a Manuela Sendín Castro para que en nombre de sus hijos menores Antonio, María, Manuel y Otilia Castro Sendín, como representante legal de éstos, la conteste compareciendo en los autos en el término de sesenta días, cuyo término se concede teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 526 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y que, según se dice en la demanda, reside la demandada en el extranjero, ignorándose su paradero; apercibiéndole que de no comparecer y contestar la demandada dentro de dicho plazo podrá ser declarada rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar, haciéndose el emplazamiento por edictos que se fijarán en la villa de Fermoselle y en este Juzgado, publicándose además en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Lo mandó y firma el Sr. D. Julio Mateos Sanz, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia del partido, por traslado del propietario. Doy fe.—Julio Mateos.—Ante mí, Francisco Vélez.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la demandada Manuela Sendín Castro, que se encuentra ausente en el extranjero, ignorándose su paradero, á fin de que en el término de los sesenta días, á contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en los autos referidos, contestando la demanda, como madre y representante legal de sus mentados hijos, herederos del D. Tomás Castro, bajo apercibimiento que de no comparecer y contestar la demanda en el plazo señalado, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, expido y firmo el presente.

Dado en Bermillo á 5 de Marzo de 1917. Julio Mateos.—El Secretario, Francisco Vila. X—499

CEBREROS

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con motivo de haber desaparecido en uno de los días anteriores al 25 de Febrero último, de la jurisdicción del Barranco, y sino de Navagrande, una potra de dos á

tres años, pelo rojo, seis cuartas de alzada, calzada de la pata izquierda y cola recortada y con el hierro A 5, del Fénix Agrícola en la llana derecha, propiedad de Julio Martín Berdugo, vecino de aquel pueblo.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del semoviente y detención del mismo, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si en el acto no acredita su legítima adquisición, poniéndolos á mi disposición, pues así lo he acordado en dicha causa.

Cebreros, 3 de Marzo de 1917.—Miguel Pascual.—El Secretario, Nicolás Carrillo. JO—2707

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa de Cebreros y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de un pollino capón, de nueve años, pelo castaño oscuro, de alzada regular, con una creja rajada, y una pollina de cuatro años, pelo castaño claro, que han sido sustraídas del pueblo de Navahondilla, de la propiedad de Quintín Sangar González, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Cebreros, 2 de Marzo de 1917.—Miguel Pascual.—Eladio Gurich. JO—2706

CERVERA

D. Mariano Miguel y Rodríguez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Por el presente se anuncia por tercera vez, que D. Ildefonso Callejo y Pastor ha solicitado la cancelación y devolución de la fianza que constituyó como Registrador de la propiedad de este partido, habiendo servido anteriormente los de Sequeros, San Clemente, Escalona, Nágara, Villanueva de la Serena, Barbastro y Gerona, y que todas aquellas personas que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen dentro del término de tres meses, contaderos desde la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cervera, 23 de Febrero de 1917.—Mariano Miguel. JO—2361

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á practicar gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, el cual desapareció del pueblo de Fuentegualdaldo el 21 de Febrero último y es de la propiedad del vecino de dicho pueblo Alfredo Blanco Gómez, y caso afirmativo sea puesto á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, pues así ha sido acordado en la causa que se instruye por hurto de expresado semoviente.

Señas de la caballería.

Una yegua de seis años, de 1,45 de alzada, picada de la mano derecha, estrellada, marca N. D. en el anca derecha

y asegurada en la Compañía del Fénix Agrícola.

Ciudad Rodrigo, 3 de Marzo de 1917.—Luis Pomares. JO—2709

CUENCA

D. Frutos Recio González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las 21 reses de ganado cabrío que al final se expresan, propiedad de Francisco Valia Malo, vecino de Villaiba de la Sierra, las cuales desaparecieron en la primera quincena del mes de Diciembre último del sitio denominado Majada de las Vacas, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su legítima procedencia, deteniendo asimismo á los autores del hecho, si se logra averiguarlo.

Señas de las reses.

Doce machos de cabrío.

Seis primales de ídem.

Un cegajo de ídem.

Dos cabras con las letras I S en las cuernas.

Cuenca, 28 de Febrero de 1917.—Frutos Recio. JO—2716

DAJMIEL

D. José Alonso Carro, Juez de instrucción de este partido

Por el presente se cita á Silvestre Vallejo Guijarro, vecino de Barcelona, con domicilio en Pueblo Nuevo, calle Paseo del Cementerio, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Barcelona y de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de mi cargo, con el fin de instruirle del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como ofendido en el sumario que se instruye con el número 1 del corriente año sobre muerte por quemaduras sufridas de Tiburcio Vallejo González, vecino que fué de Villarrubia de los Ojos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término, si no compareciere, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dajmiel, 2 de Marzo de 1917.—José Alonso Carro.—P. H., El Oficial de Secretaría, Segundo Martínez. JO—2717

DON BENITO

D. José Manzano Díaz, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de una mula negra, fina, de ocho años, con la talla, un poco baja de agujas, herrada de las cuatro patas, con un bulto pequeño en el cosullar izquierdo próximo á la esquildura, de la propiedad del vecino de esta ciudad, Mauricio Rodríguez Bando, robada de la casa de éste en la noche del 23 al 24 del corriente, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 25 de Febrero de 1917.—José Manzano.—El Secretario, Pedro Alvarez. JO—2719

FUENTE DE CANTOS

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 6 del año actual, por estafa á Manuel Fernández Ortega, vecino de Monesterio, he acordado en auto de esta fecha se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en la de Córdoba y en la GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y detención del presunto culpado Antonio Gosálbez Bermejo, natural de Pozoblanco (Córdoba), y cuyas demás circunstancias se ignoran, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la Cárcel de este partido.

Fuente de Cantos, 3 de Marzo de 1917.
José González y Donoso.—El Secretario,
Manuel Martín Mulero. JO—2722

GERONA

D. Juan Arnet Ferrera, Juez de instrucción del partido de Gerona.

Por el presente, que se expide en méritos de providencia de este día recaída en la causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre hurto de comestibles, se cita y llama al sujeto de ignorado paradero José Fayné, de treinta años de edad, de oficio forjador, natural de San Vicente de Castellá (Barcelona), soltero, sobrino de Isidro Fayné, en compañía del cual habitó algunos días en el pueblo de Bescanó, casa de campo conocida por Masfas, en uno de cuyos pisos habita Pedro Masfas Ferragut, al que fueron sustraídos varios embutidos y cierta cantidad de carne de cerdo, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, á fin de prestar declaración en la meritada causa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á 26 de Febrero de 1917.—Juan Arnet.—El Secretario, Eduardo Pérez. JO—2723

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por D. Antonio de la Fuente y Ruiz, para la devolución de la fianza que el mismo tiene constituida á las resultas del cargo de Registrador de la propiedad que ha desempeñado en Riaza, Daimiel, Novelda y en esta villa de Getafe, mediante á haber cesado en el mismo, se anuncia por medio de este tercer edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, la incoación de expresado expediente, para que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra mencionado señor, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la promuevan en el plazo de tres meses.

Getafe, 28 de Febrero de 1917.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de primera instancia. JO—2727

GRANOLLERS

D. Vicente García Tenreiro, Juez de instrucción del partido de Granollers.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye sobre muerte de un joven desconocido de quince á dieciséis años, de 1,500 metros de estatura, de color blanco, sin pelo en la cara, cabello castaño algo largo, vistiendo camisa azul en listas blancas, pantalón de pana listada con bolsillos en la

parte delantera, alpargatas negras tapadas con vetos del mismo color y calcetines negros, é interiormente vestía con garibaldina de lana color oscuro, camiseta y calzoncillos de punto algodón color blanco; cuyo cadáver fué encontrado en el kilómetro 131 de la línea férrea de Francia, entre las estaciones de esta villa y Montruelo, término de Montornés, á las seis de la tarde del día 19 del actual, por haber sido, al parecer, arrollado por un tren; se cita y llama á las personas que puedan suministrar algún dato sobre la identificación del citado cadáver del desconocido y los que resulten sus herederos, para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración aquéllas y enterar á éstos de los derechos del artículo 109 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Granollers, 24 de Febrero de 1917.—Vicente García Tenreiro. JO—2720

GUADALAJARA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este mi Juzgado y por testimonio del Secretario que refrenda, se sigue con el número 14 del año actual, causa por tentativa de robo el día 3 del actual en el pueblo de Tórtola en la taberna de Francisco Aveliano Leñor; y por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del hecho, procediendo á su detención.

Guadalajara, 19 de Febrero de 1917.—Buenaventura Sánchez Cañete.—El Secretario, Luis F. Almazán. JO—2731

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un mulo de cuatro años, de alzada 1,52 metros, capa negra; señas particulares: bocirrubio, ronco, que atiende por el nombre de Cabrito, lleva la marca de la Compañía de seguros La Mundial en la nalga izquierda con la inicial letra G número 9, y cuyo semoviente fué extraviado el día 18 del actual del sitio de las Heras, término de Guadahortuna, y de la propiedad de Antonio Justicia Vico, pues así lo tengo acordado en el sumario bajo el número 19 del año actual instruido en este Juzgado.

Iznalloz, 27 de Febrero de 1917.—José Ruiz Delgado. JO—2611

D. José Ruiz y Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, la detención y conducción á esta Cárcel de partido de la procesada María García Fernández, cuyo actual paradero se ignora, pues así lo tengo acordado en el ramo separado del sumario que bajo el número 106 del año último 1916 se sigue contra dicha procesada por el delito de estafa.

Iznalloz, 27 de Febrero de 1917.—José Ruiz Delgado. JO—2612

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez,

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la detención de José El Ciego, natural de El Rubio (Sevilla), Luis El Lobo, El Moreno y El Manco de Martos, autores de varios hurtos de caballerías cometidos en el mes de Diciembre último en este partido judicial, los cuales han de prestar declaración en el sumario que se sigue en este Juzgado por intento de hurto de caballerías y tenencia de objetos para verificarlo, contra otro y Juan Márquez González, dando conocimiento á este Juzgado caso de conseguirse la detención; comisionándose á los correspondientes Jueces de instrucción para que procedan, en su caso, á acordar lo que dispone el artículo 499 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Carolina, 20 de Febrero de 1917.—Eduardo F. Pita. JO—2382

LINARES

D. Bibiano García Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del cable que al final se expresa, propio de la Compañía de Electricidad y tracción en España, de esta ciudad, y que fué sustraído de la línea llamada Saldo, situada en la carretera de Baños y camino del cerro de las Papas, el día 16 de Enero pasado, deteniendo á la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitimidad, así como á la busca del autor ó autores del hecho, poniéndolo todo á disposición de este Juzgado.

Cable.

Ciento sesenta metros de cable de cobre de cinco milímetros de diámetro, y Más 1.500 metros de dos á cinco milímetros, cubierto.

Linares, 28 de Febrero de 1917.—Bibiano García.—El Secretario, P. D., Ramón Larrubre. JO—2613

MADRID—CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y Secretaría del que autoriza, penden autos civiles declarativos de mayor cuantía seguidos por la Excmo. Sra. D.ª Angela Nadal y Ortega, contra su marido el Excmo. Sr. D. Fernando Fernández de Córdoba y Bermúdez de Castro, Marqués del Vado del Maestro, sobre declaración de prodigalidad del mismo, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Chalud. Madrid, 24 de Febrero de 1917.—El anterior escrito únase á los autos de su razón, como diligencia urgente, conforme al artículo 22 de la ley de Enjuiciamiento Civil; se admite la demanda de prodigalidad formulada en el primer escrito por el Procurador D. Antonio Arlón á nombre de D.ª Angela Nadal Ortega, la que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía; notifíquese esta resolución al demandado don Fernando Fernández de Córdoba por medio de edictos; y luego que en el incidente de pobreza recaiga sentencia ejecutoria se acordará sobre su emplazamiento.

«Lo proveyó y firma S. S.ª—Doy fe, Chalud.—Ante mí, Roque Novella.»

Y para que sirva de notificación al demandado D. Fernando Fernández de Córdoba, expido la presente que firmo en Madrid á 26 de Febrero de 1917.—El Sec.º

ario, Roque Novella.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Eduardo Chelud.

JO-63

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, ordenen á sus dependientes procedan á la busca y ocupación de las caballerías y efectos que á continuación se expresan, robadas la tarde del 29 de Enero último en el cortijo del Vilano, enclavado en el término de Porcuna, perteneciente á Lázaro Cañete Cárdenas, vecino de Cañete de las Torres, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, ordenando al propio tiempo se proceda á la busca y captura de los dos individuos que á continuación se indican, presuntos autores en unión del procesado preso Juan de Dios Sierra Expósito del hecho de que se trata, poniéndolos en su caso, en concepto de detenidos, á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías y efectos.

Una yegua torca con ocho años de edad, preñada, alzada más de la marca, hierro consistente en un cerro, y en su centro una M en la nalga izquierda y el de la Compañía El Félix Agrícola, V 14, en la cadera del mismo lado.

Un mulo castaño, alzada unos cuatro dedos sobre la marca, de ocho años de edad, con el hierro de la misma Compañía, V 14, en la nalga izquierda.

Ambas caballerías llevan sus correspondientes aparejos.

Ocho jamones frescos, con peso aproximado de seis kilos y medio cada uno.

Ocho espalillas frescas con unos cinco kilos y medio de peso cada una.

Dos mantas nuevas de lana formando cuadros.

Dos srones nuevos.

Un costal con fanega y media de frangollo de veros.

Una alda de lienzo.

Un esportón, y

Cinco pesetas 75 céntimos en plata y calderilla.

Señas de los individuos.

Uno se llama Francisco ó José Jesús Martínez, de unos cuarenta años, moreno, de buena estatura, fornido, viste chaqueta de paño negro, pantalón de verano azul, zapatos de becerro blanco y sombrero negro.

Otro llamado Agustín, conocido por *Ropasuelta*, de unos veinticinco años de edad, estatura regular, y viste blusa y pantalón muy derrotado, con abarcas y sombrero negro muy viejo.

Martos, 26 de Febrero de 1917.—Ramón Gascón.—El Secretario, Pedro Ocaña.

JO-2628

MONFORTE

D. Gonzalo Sánchez y García Camba, Juez de instrucción accidental de la ciudad de Monforte y su partido, por hallarse ausente el propietario en comisión de servicio.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre disparo de arma de fuego y lesiones al joven Evelino López y López, de trece años, natural y vecino del lugar de Pabeña, parroquia de Baamorto, é hijo de Ramón López, ausente, y Concepción López, y en el día acordado ofrecer por medio del presente edicto el procedimiento en dicho sumario al padre del lesionado, Ramón López

Veiga, que se halla en la actualidad ausente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Monforte á 26 de Febrero de 1917.—Gonzalo Sánchez.

JO-2632

SALAMANCA

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á Gertrudis Jiménez Oropo, de veintinueve años, natural de Salvatierra de Tormes, y de paradero hoy desconocido, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su declaración en el sumario que instruyo por corrupción de aquélla, con el número 224 de 1916, que es donde tengo acordada la citación.

Salamanca, 27 de Febrero de 1917.—Manuel Martínez.—El Secretario, Acisclo Cámara.

JO-2640

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de este Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente promovido por D.ª Juana Gómez Bartolomé, vecina de la villa de El Escorial, para la reclusión definitiva en un Manicomio ó Establecimiento de los destinados al efecto, de su hijo Jesús Victoria Gómez, de treinta y dos años, soltero, cesante y de igual vecindad, he acordado en providencia de este día oír á los parientes más próximos del enfermo, emplazándoles para que en el término de un mes expongan lo que tengan por conveniente sobre la necesidad ó conveniencia de la reclusión, apercibiéndoles que pasado dicho término sin alegar cosa alguna, se despachará el expediente con arreglo á Derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial á 28 de Febrero de 1917.—Miguel Ciudad. El Secretario, L. César del Pozo.

JO-2640 bis

VALENCIA—SERRANOS

D. Lorenzo Gallardo y González, Juez de primera instancia del distrito de Serranos, de esta capital.

Hago saber: Que en autos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Rafael Vayá, en nombre de D. Enrique Bonell Lluch, contra D. Juan Bautista Gomar, para el cobro de cierto crédito por el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, tengo acordada la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.ª Un campo de cinco hanegadas y 77 brazas de tierra huerta, plantado de naranjes y otros árboles frutales, situado en Carcagente, partido de Pasi-cos; lindante: por Norte, con tierras de Virginia Gomar; por Sur, con las de don Bernardo Gomar; por Este, con las de los herederos de D. Andrés Zacarés, y por Oeste, con la de D. Luis Meliana; el valor en venta fijado en la escritura de préstamo es de 10.000 pesetas.

2.ª Otro campo de dos hanegadas y 45 brazas de tierra huerta, plantado de naranjes y moreras, sito en dicho término municipal, partido de Puñbrera; lindante: por Norte, tierras de Domingo Talens; sus herederos de Vicente Durá; por Este, los de D. José Talens, y Oeste, con los de Virginia Gomar, á cuya finca se le asigna en la escritura de préstamo un valor de 4.000 pesetas.

3.ª Otra finca de seis hanegadas y 46

brazas de tierra huerta, situada también en Carcagente, partido de San Roque; lindante: por Norte, con tierras de la viuda de José García Gerola; Sur, con las de los herederos de Bartolomé Caiatayud; por Este, con las de dicha viuda de José García, y por Oeste, con las de D. Juan Bautista Galán; el precio de esta finca fijado en la escritura, es de 13.000 pesetas.

4.ª Otra finca de cinco hanegadas, dos cuarterones y una braza, en el mismo término y partida del Teular; lindante: por Norte, con tierras de B. Salvador Zaragoza Ripollés; por Sur, con el camino de la Pantida, regadera en medio; por Este, tierras de Dolores Talens Torres, y por Oeste, las de Antonio y Pascual Fayos Talens, senda en medio; el precio fijado en la escritura es 11.000 pesetas.

5.ª Otra finca de una hanegada y 25 brazas, en el mismo término y partida del Niñón del Toro; lindante: por Norte, con tierras de Constantino Gomis, senda en medio; por Sur, con las de los herederos de Juan Bautista Galán y senda en medio; por Este, de José Boigues, senda en medio, y por Oeste, con las de Virginia Gomar; á cuya finca se le asigna en la escritura el precio de 2.000 pesetas; y

6.ª Otra finca de 13 hanegadas y media, sita también en Carcagente, partida de la Cruz del Molino; lindante: por Norte, con caminos; Sur, tierras de herederos de Bernardo Gomis Martí; Este, con el de Francisco Carreres, y Oeste, con los de D. Manuel Talens; el precio fijado á dicha finca es de 25.000 pesetas.

El remate de las fincas deslindadas tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Cisneros, número 3, principal, el 12 del próximo mes de Abril, á las once, haciéndose las advertencias siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la propiedad á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el día del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.ª El rematante quedará libre de toda responsabilidad por el gravamen que se indica con la letra C en la certificación de cargas, el cual será cancelado juntamente con el crédito hipotecario por el acreedor de ambos, D. Enrique Bonell, sin que aparezca otra carga ulterior al crédito del actor.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado á cada una de las fincas anteriores, y no se admitirá postura que sea inferior á dicho tipo.

4.ª El rematante deberá aceptar en el acto de la subasta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del repetido artículo 131; y

5.ª Para tomar parte en el remate deberán los licitadores no exceptuados por la Ley, consignar en el Juzgado 6 en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, siendo también de advertir que cada una de las fincas anunciadas en venta constituyen un lote distinto é independiente con el precio asignado.

Valencia, 6 de Marzo de 1917.—Lorenzo Gallardo.—El Secretario judicial, Manuel Palomares.

X-500